

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. PERSONAL QUE CONFORMA LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	3

Índice de tablas

Tabla 1. Personal encargado de cumplimiento ambiental.....	3
Tabla 2. Personal de Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN.....	5

Índice de figuras

Figura 1. Grupo de apoyo a la Gestión Ambiental y Control Fauna Aerocivil.....	4
Figura 2 Organigrama de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.....	4

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento corresponde al Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA No. 16 del Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento de la ciudad de Bogotá para el segundo semestre de 2022, bajo responsabilidad de la Aeronáutica Civil y, el cual tiene como objeto informar sobre el avance, efectividad y cumplimiento de los programas, subprogramas y planes que conforman el Plan de Manejo Ambiental acogido mediante la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2021 “Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones” y la Resolución 301 del 1 de febrero de 2022 “Por la cual se resuelve dos recursos de reposición y se adiciona la resolución 1728 del 4 de octubre de 2021” expedidas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

El ICA del aeropuerto, se ejecutó mediante el contrato de Interventoría No. 22000983 H3 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL – ICAs DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL, para lo cual se contó con el PMA vigente suministrado por la Aeronáutica Civil.

Para el desarrollo del presente documento se realizaron visitas de inspección a las instalaciones del aeropuerto y se estableció comunicación constante con el personal encargado del cumplimiento de las medidas establecidas en el PMA; se realizó la revisión de toda la información concerniente a temas ambientales generada desde el nivel central y las direcciones regionales de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos adoptado por la Resolución 1552 del 20 de octubre de 2005, se relaciona el contenido del presente informe a continuación:

Capítulo 1



Introducción y personal que conforma la función encargada del cumplimiento ambiental.

Capítulo 2



Antecedentes legales del proyecto.

Capítulo 3



Aspectos técnicos del proyecto

Capítulo 4



Programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental.

Capítulo 5



Formatos de Cumplimiento Ambiental (ICA-0, ICA-1a, ICA-1b, ICA-2a a ICA-2i, ICA-3a, ICA-3b, etc.

Capítulo 6



Observaciones y recomendaciones generales.

Capítulo 7



- Anexo 1. Registro fotografico
- Anexo 2. GDB
- Anexo 3. Reporte de Laboratorios
- Anexo 4. Gestion Ambiental
- Anexo 5. Gestion Social
- Anexo 6. Gestion legal

2. PERSONAL QUE CONFORMA LA FUNCIÓN ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En la **Tabla 1.** se relaciona el personal o equipo de personas encargado del cumplimiento de las medidas ambientales:

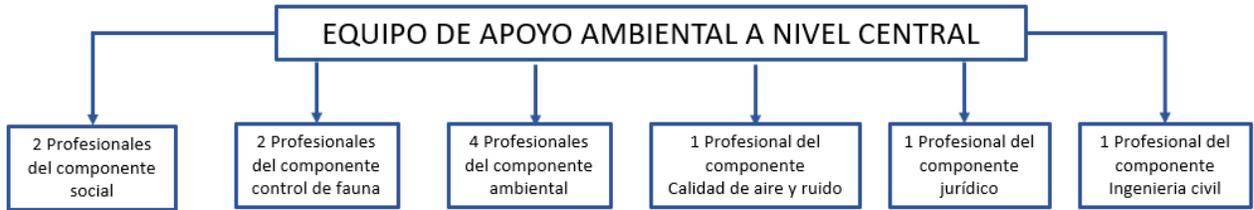
Tabla 1. Personal encargado de cumplimiento ambiental

Entidad	Nombre	Cargo
Aerocivil	Angela Inés Páez Piñeros	Directora Servicios Operacionales Aeroportuarios (E)
Aerocivil	Jairo Eduardo Guarnizo Escobar	Director Regional Aeronáutica Centro Sur
Aerocivil	Wilmer Enrique Guerrero Cuspoca	Coordinador Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Fuente: Aeronáutica Civil, 2022

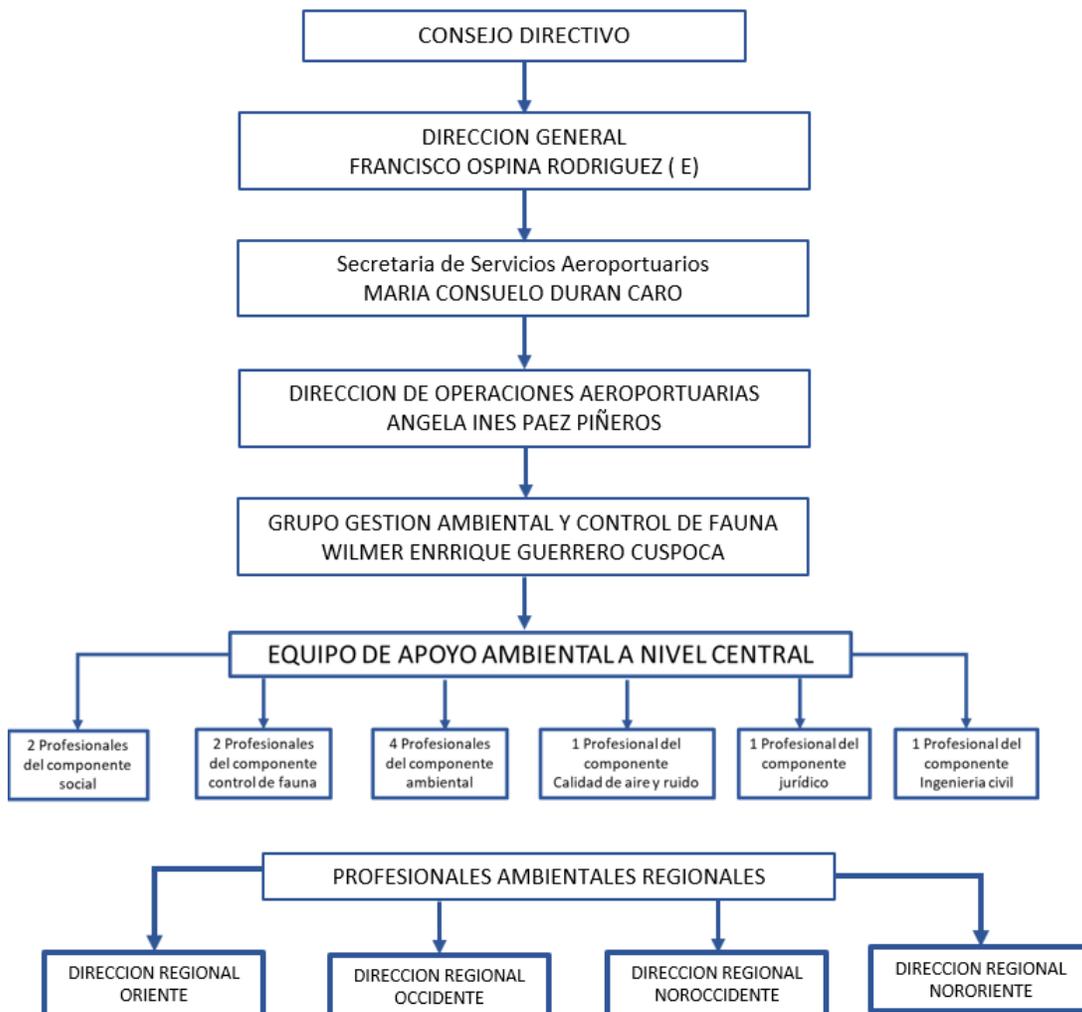
La Aeronáutica civil a nivel central se encuentra dividida en cuatro áreas: dirección general, sistemas operacionales, servicios aeroportuarios y gestión ambiental y control de fauna. El equipo ambiental se conforma de 1 coordinador y 10 profesionales de diferentes disciplinas (social, biólogos, ambientales, abogados y técnicos), en cada una de las 5 regionales se cuenta con un profesional de apoyo para asuntos ambientales. Lo anterior se encuentra reglamentado en el Decreto 823 del 16 de mayo de 2017, por medio del cual se modifica la estructura de la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil y se dictan otras disposiciones.

Figura 1. Grupo de apoyo a la Gestión Ambiental y Control Fauna Aerocivil



Fuente: Aeronáutica Civil, 2022

Figura 2 Organigrama de la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil



Fuente: Aeronáutica Civil, 2022

El consorcio ICAS ACI-INGEPLAN tiene como misión, documentar y elaborar el informe de cumplimiento ambiental, a continuación, se describe el personal encargado de documentar este documento.

Tabla 2. Personal de Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Empresa	Nombre	Cargo	Nivel de estudios
Consorcio ICAS ACI- INGEPLAN	Juan Esteban Moncada Fuentes	Director de Proyectos	Magíster en Gerencia Ambiental Ingeniero Ambiental y Sanitario
	Karen Tatiana Guzmán Pico	Ingeniera Auxiliar	Ingeniera Ambiental y Sanitario
	Andrés Felipe Zúñiga Nipaz	Ingeniero Auxiliar	Ingeniero Ambiental y Sanitario
	Beatriz Elena Ortiz	Especialista jurídico	Especialista en Derecho Ambiental Abogada

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN, 2022

Contenido

2. ANTECEDENTES..... 2

Índice de tablas.

Tabla 1. Antecedentes legales del Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá..... 2

2. ANTECEDENTES.

En la siguiente tabla se relacionan los antecedentes legales del proyecto correspondientes a las actuaciones adelantadas por el Aeropuerto Internacional el Dorado ante las autoridades ambientales y demás entidades intervinientes:

Tabla 1. Antecedentes legales del Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá.

No.	Actuaciones	Descripción
EXPEDIENTE LAM0209		
1	Resolución No. 1330 (7-noviembre-1995) MMA	Por la cual se otorga una Licencia Ambiental Ordinaria para la ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto
2	Resolución No. 1389 (22-noviembre-1995) MMA	Por la cual se resuelve un recurso de reposición, modificando la Resolución No. 1330 de 1995
3	Resolución No. 392 (15-abril-1996) MMA	Por medio de la cual se modifican parcialmente las resoluciones 1330 y 1389 de 1995, adicionalmente se amplían los plazos para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de la licencia ambiental, así mismo se autorizan nuevas obras.
4	Resolución No. 768 (19-Julio-1996) MMA	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición contra la Resolución No. 392 de 1996, adicionalmente se amplían los plazos para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de la licencia ambiental, así mismo se autorizan nuevas obras
5	Oficio No. SP-96-337 (14-agosto-1996) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión del diseño del área para prueba de motores del Aeropuerto
6	Oficio No. SP-97-145 (26-febrero-1997) UAEAC - AEROCIVIL	Informa que dentro de las obras adicionales que se necesitan para la construcción de la segunda pista del Aeropuerto, se ha contemplado la construcción de un paso inferior de acceso a la base aérea de CATAM
7	Auto No. 327 (20-mayo-1997) MMA	Por el cual se ordena la apertura de una investigación y se formula un pliego de cargos
8	Resolución No. 405 (20-mayo-1997) MMA	Por medio del cual se imponen unas medidas preventivas.
9	Resolución No. 598 (2-Julio-1997) MMA	Por medio de la cual se modifica la licencia ambiental en el sentido de incluir dentro de las obras autorizadas, la construcción de la vía de acceso a CATAM y aviación general y se levanta una medida preventiva, adicionalmente se amplían los plazos para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de la licencia ambiental.
10	Auto No. 635 (9-septiembre-1997) MMA	Por el cual se acepta el diseño de la barrera contra el ruido en el sector de Engativá y se abstiene de emitir concepto sobre manual de abatimiento de ruido.
11	Auto No. 872 (5-diciembre-1997) MMA	Por el cual se resuelve recurso de reposición y se rechaza por improcedente recurso de apelación. Confirmando en todas sus partes el Auto No. 635 del 9 de septiembre de 1997.
12	Oficio No. SP-98-395 (24-abril-1998) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión documento "Nuevo Estudio de Impacto de Ruido", en donde se presentan nuevos procedimientos de operación del Aeropuerto.
13	Oficio No. SP-98-429 (13-mayo-1998) UAEAC - AEROCIVIL	Solicitud modificación licencia ambiental, en aspectos relacionados con operación de la segunda pista.
14	Resolución No. 534 (16-junio-1998) MMA	Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 1330 de 1995, autoriza el nuevo modelo de operación del Aeropuerto presentado por Aerocivil, ordena que las aerolíneas cumplieran con el procesamiento de despegue autorizado por la Aerocivil, entre otras disposiciones.
15	Auto PDE No. 1277 (2-Julio-1998) CAR	Por el cual se hacen unos requerimientos y se toman otras disposiciones

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

16	Resolución No. 745 (5-agosto-1998) MMA	Por medio de la cual se resuelven unos recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 0534 de 1998
17	Auto No. 585 (14-septiembre-1998) MMA	Por el cual se efectúan unos requerimientos relacionados con el cumplimiento del programa de gestión social
18	Auto No. 615 (16-octubre-1998) MMA	Por el cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 585 de 1998
19	Concepto Técnico No. 492-98 (5-noviembre-1998) MMA	Manifiesta que, con el objeto de poder realizar un seguimiento adecuado a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental, es necesario suministrar una serie de documentos e informes los cuales no reposan en el expediente.
20	Auto No. 059 (6-marzo-1999) MMA	Por el cual se efectúan unos requerimientos del Plan de Manejo Ambiental, operaciones aéreas y el manual del abatimiento de ruido.
21	Auto No. 160 (19-mayo-1999) MMA	Por el cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 059 de 1999.
22	Resolución No. 412 (28-mayo-1999) MMA	Por la cual se impone una medida preventiva, se ordena la apertura de una investigación sancionatoria y se formula pliego de cargos.
23	Decreto No. 2564 (23-diciembre-1999) Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica	Establece el termino en el cual pueden operar en el espacio aéreo colombiano las aeronaves que no cumplan con los niveles de ruido previstos en el Capítulo III del anexo 16 del Convenio de la Aviación Civil.
24	Resolución No. 527 (13-marzo-2000) DAMA	Otorga permiso de emisiones para la operación del horno incinerador antiguo con vigencia de 5 años.
25	Auto No. 835 (23-octubre-2001) MMA	Por el cual se resuelve un recurso reposición contra el Auto No. 585 de 1998 y se hacen unos requerimientos acerca de la Licencia Ambiental.
26	Auto No. 053 (22-enero-2002) MMA	Por medio del cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 835 de 2001.
27	Concepto Técnico No. 1364 (10-diciembre-2002) MMA	Concepto acerca del estudio de vibraciones y efectos colaterales del control de ruido en viviendas y otras edificaciones del área de influencia del Aeropuerto.
28	Auto No. 062 (5-febrero-2003) MMA	Por el cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 059 de 1999, se acogen los Conceptos Técnicos No. 1364 y 1365 (10-diciembre-2002) y se hacen unos requerimientos para el control de ruido.
29	Auto No. 274 (27-marzo-2003) MAVDT	Por la cual se resuelve un recurso de reposición contra el Auto No. 059 de 1999 y se hacen unos requerimientos para la zona de prueba de motores y el pesaje de aeronaves.
30	Auto No. 462 (27-junio-2003) MAVDT	Por el cual se realiza el cobro por concepto del servicio de seguimiento.
31	Auto No. 518 (9-junio-2004) MAVDT	Por el cual se hacen unos requerimientos relacionados con el proyecto de insonorización de viviendas y medidas implementadas en la disminución del ruido.
32	Resolución No. 904 (12-Julio-2004) SDA	Por la cual se resuelve recurso de reposición y se modifica el artículo cuarto de la Resolución No. 990 (8-agosto-2002), mediante la cual se autoriza la tala de (111) árboles y el bloqueo de (24) árboles y se ordena la cancelación como medida de compensación.
33	Auto No. 967 (17-septiembre-2004) MAVDT	Por medio del cual se modifica el Auto No. 518 de 2004
34	Auto No. 1290 (25-Julio-2005) MAVDT	Por medio del cual se hacen algunos requerimientos para continuar cumpliendo con lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución No. 534 de 1998, relacionado con el pesaje de las aeronaves.
35	Auto No. 1893 (14-octubre-2005) MMA	Por el cual se resuelve recurso de reposición contra el Auto No. 1290 de 2005.
36	Auto No. 2241 (12-diciembre-2005) MAVDT	Por el cual se hace unos requerimientos relacionados con los programas de manejo de vertimientos, calidad de aire, monitoreo de ruido y plan de gestión social.
37	Auto No. 879 (8-mayo-2006) MAVDT	Por el cual se resuelve recurso de reposición contra el Auto No. 2241 de 2005.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

38	Radicado No. 4120-E1-15434 (16-febrero-2007) UAEAC - AEROCIVIL	Presenta la solicitud de autorización de la cesión parcial de las obligaciones de la licencia ambiental
39	Radicado No. 4120-E1-38705 (17-abril-2007) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión Informe de Cumplimiento Ambiental del primer semestre del 2006.
40	Auto No. 1136 (4-mayo-2007) MAVDT	Por el cual se decreta la práctica de pruebas dentro de una investigación ambiental, y se toman otras determinaciones
41	Radicado No. 4120-E1-49216 (14-mayo-2007) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión Informe de Gestión Social – Programa Buen Vecino
42	Concepto Técnico No. 1880 (31-octubre-2007) MAVDT	Concepto de la visita de seguimiento ambiental (10 y 11 abril de 2007) en donde se efectúa la descripción de la actividad, evaluación de riesgos y demás consideraciones
43	Auto No. 3190 (29-noviembre-2007) MAVDT	Por el cual se hace unos requerimientos relacionados con el cumplimiento de los programas y proyectos que conforman el Plan de Manejo Ambiental, las obras de expansión y la zona de prueba de motores
44	Auto No. 3191 (29-noviembre-2007) MAVDT	Por el cual se hace unos requerimientos del Plan de Manejo Ambiental
45	Radicado No. 10102743 (28-diciembre-2007) UAEAC - AEROCIVIL	Solicitud renovación permiso de vertimientos para descargar aguas residuales al río Bogotá
46	Auto No. 263 (25-enero-2008) SDA	Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental
47	Radicado No. 2008ER3768 (28-enero-2008) SDA	Otorga permiso temporal de 180 días para realizar las pruebas de funcionamiento del horno nuevo, sin embargo, dichas pruebas fueron suspendidas por daños técnicos, finalmente el horno no está en funcionamiento.
48	Radicado No. 4120-E1-14144 (31-enero-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Dando cumplimiento al Auto No. 3191 de 2007, presenta el Acta de Iniciación de obras y cronograma de actividades, suscritos el 19 de septiembre de 2007 entre Aerocivil y OPAIN
49	Radicado No. 4120-E1-14144 (31-enero-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión copia Acta Iniciación de Obra Aeropuerto Internacional El Dorado, Contrato de Concesión, Plan de Obras Obligatorias ejecutor OPAIN S.A No. 6000169-OK-2006
50	Radicado No. 4120-E1-18739 (21-febrero-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Cumplimiento obligaciones del Auto No. 3190 de 2007
51	Radicado No. 4120-E1-46067 (9-abril-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Presentan cronograma de construcción
52	Auto No. 1258 (17-abril-2008) MAVDT	Por la cual se resuelve recurso de reposición contra Auto No. 3091 de 2007
53	Radicado No. 4120-E1-53150 (15-mayo-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Remite el documento de cesión parcial de las obligaciones de la licencia ambiental del Aeropuerto
54	Radicado CAR No. 81001773 (4-Julio-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Solicitud autorización para ocupación de cauce y demás documentos requeridos en el mismo
55	Radicado No. 4120-E1-81612 (22-Julio-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Consulta sobre la necesidad o no de modificación de la resolución de la Licencia Ambiental del Aeropuerto El Dorado Construcción Nuevo Terminal Nacional de Pasajeros
56	Radicado 4120-E1-88303 (6-agosto-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión plana de diseño paisajístico Aeropuerto El Dorado
57	Auto No. 604 (30-septiembre-2008) CAR	Declara iniciado el trámite de permiso de vertimientos y ocupación de cauce y/o defensa de los taludes marginales del Aeropuerto
58	Radicado No. 4120-E1-128783 (11-noviembre-	Remisión Informe de Cumplimiento Ambiental primer semestre de 2008

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

	2008) UAEAC - AEROCIVIL	
59	Radicado No. 4120-E1-135707 (28-noviembre-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Presentan manual de abatimiento del ruido
60	Radicado No. 4120-E1-146476 (23-diciembre-2008) UAEAC - AEROCIVIL	Cesión de Licencia Ambiental, solicitud de reducir la restricción horaria establecida en la Resolución 1330 de 1995 a efectos de mantener el tráfico aéreo en condiciones normales
61	Auto No. OPSO No. 604 (30-septiembre-2008) CAR	Inicio trámite administrativo ambiental de permiso de vertimientos y ocupación de cauce
62	Radicado No. 4120-E1-3567 (16-enero-2009) UAEAC - AEROCIVIL	Desean conocer el estado actual de la solicitud de Cesión Parcial de Licencia Ambiental, para conocer la posición del Ministerio
63	Radicado No. 2400-2-81512 (11-febrero-2009) MAVDT	Manifiesta que no se requiere de modificación ni de nueva Licencia Ambiental para la demolición del edificio Aeropuerto El Dorado, y se hacen otras precisiones
64	Radicado 4120-E1-18912 (22-febrero-2009) UAEAC - AEROCIVIL	Presentan documento "memorando de entendimiento" y documento modificadorio a dicho memorando
65	Radicado 4120-E1-36358 (1-abril-2009) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión Informe de Cumplimiento Ambiental primer semestre de 2008
66	Concepto Técnico No. 682 (5-mayo-2009) MAVDT	Cesión parcial de la licencia ambiental otorgada por la Resolución No. 1330 de 1995
67	Resolución No. 1001 (1-junio-2009) MAVDT	Autoriza cesión parcial de la Licencia Ambiental a la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A – OPAIN S.A
68	Radicado No. 4120-E1-74577 (2-Julio-2009) UAEAC - AEROCIVIL	Solicitud Términos de Referencia para la modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución No. 1330 de 1995
69	Radicado No. 2400-2-74677 (1-octubre-2009) MAVDT	Remisión Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental dando inicio al trámite de modificación de la Licencia Ambiental del Aeropuerto
70	Radicado CAR No. 10091102358 (15-octubre-2009) UAEAC - AEROCIVIL	Allego el plano de diseño de los pozos sépticos y las memorias de calculo
71	Resolución No. 1695 (7-noviembre-2009) MAVDT	Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto en contra de la Resolución No. 1001 de 2009.
72	Radicado No. 4120-E1-144218 (26-noviembre-2009) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión Informe de Cumplimiento Ambiental primer semestre de 2009
73	Concepto Técnico No. 115 (29-enero-2010) MAVDT	Establece una obligación conjunta a la UAEAC y OPAIN, sobre la necesidad de tramitar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto.
74	Auto OPSO No. 212 (17-febrero-2010) CAR	Por el cual se modifica el Auto OPSO No. 1071 (14-octubre-2009), se ordena una visita y se adoptan otras determinaciones.
75	Radicado CAR No. 10101100422 (18-febrero-2010) UAEAC - AEROCIVIL	Allego el plano de diseño de la planta general de descarga y las memorias de cálculo cabezal de descarga lagunas de oxidación
76	Concepto Técnico No. 565 (9-abril-2010) MAVDT	Establece una obligación conjunta a la UAEAC y OPAIN, sobre la necesidad de tramitar y obtener los permisos, concesiones y

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

		autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto.
77	Concepto Técnico No. 0716 (30-abril-2010) MAVDT	Recurso de reposición contra la Resolución No. 419 de 2010, presentado mediante radicado 4120-E1-36628 (19-marzo-2010).
78	Concepto Técnico No. 1033 (22-junio-2010) MAVDT	Establece una obligación conjunta a la UAEAC y OPAIN, sobre la necesidad de tramitar y obtener los permisos, concesiones y autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales renovables necesarios para el desarrollo del proyecto.
79	Auto No. 2856 (22-Julio-2010) MAVDT	Por el cual se hacen unos requerimientos y se expidieron unos requerimientos para actualizar el Plan de Manejo Ambiental.
80	Radicado No. 4120-E1-159828 (6-diciembre-2010) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión Plan de Contingencia
81	Concepto Técnico No. 2907 (24-diciembre-2010) MAVDT	Recurso de reposición contra el Auto No. 2856 de 2010
82	Decreto No. 4822 (29-diciembre-2010) Ministerio de Transporte	Por el cual se suspenden restricciones para la operación de las pistas de los Aeropuertos nacionales e internacionales en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones para atender la situación de desastre nacional y de emergencia económica, social y ecológica nacional.
83	Auto No. 050 (12-enero-2011) MAVDT	Por el cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto al Auto No. 2856 de 2010.
84	Concepto Técnico No. 593 (26-abril-2011) MAVDT	Efectúa requerimientos como resultado de la visita de seguimiento y control ambiental realizado el 1 de abril de 2011
85	Radicado CAR No. 20111110312 (6-junio-2011) UAEAC - AEROCIVIL	Allego el Informe de Avance del Plan de Cumplimiento de los vertimientos del Aeropuerto.
86	Resolución No. 92 (23-junio-2011) CAR	Impuso medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de descargas de vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales al río Bogotá.
87	Derecho de Petición (8-Julio-2011) Comunidades Macro proyecto Aeropuerto El Dorado	Desacuerdo con la prórroga de la extensión de horario para el uso de la segunda pista
88	Oficio No. 4120-E1-94186 (21-Julio-2011) UAEAC - AEROCIVIL	Solicitud pronunciamiento obras de construcción de una nueva torre de control para el Aeropuerto.
89	Resolución No. 101 (21-Julio-2011) CAR	Por medio de la cual se levantó la medida preventiva consistente en la suspensión inmediata de descarga o vertimientos de aguas residuales domésticas e industriales al río Bogotá.
90	Auto No. 2653 (10-agosto-2011) MAVDT	Por el cual se hace un cobro por seguimiento
91	Auto No. 2471 (11-agosto-2011) MAVDT	Por el cual se hacen unos requerimientos en cuanto al trámite de permisos, concesiones y autorizaciones pertinentes para el desarrollo de la operación del Aeropuerto
92	Auto No. 2879 (30-agosto-2011) MAVDT	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental.
93	Oficio No. 4120-E1-134613 (13-octubre-2011) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión copia consignación pago Auto No. 2653 de 2011.
94	Oficio No. 4120-E1-131204	Remisión Actualización Plan de Manejo Ambiental correspondiente a las actividades correspondiente de la Aerocivil.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

	(13-octubre-2011) UAEAC - AEROCIVIL	
95	Oficio No. 4120-E1-131207 (14-octubre-2011) UAEAC - AEROCIVIL	Respuesta Auto No. 2879 de 2011.
96	Oficio No. 4120-E1-144721 (21-noviembre-2011) UAEAC - AEROCIVIL	Remisión Estudio de Impacto Ambiental para la modificación de la Licencia Ambiental del Aeropuerto.
97	Oficio No. 4120-E1-144730 (21-noviembre-2011) UAEAC - AEROCIVIL	Solicitud modificación de Licencia Ambiental a efectos de levantar la restricción nocturna sobre la pista sur.
98	Oficio No. 2400-E2-144730 (13-diciembre-2011) MADS	Informa que para dar inicio al trámite se debe hacer llegar copia de la constancia de radicación del EIA ante la SDA y la constancia de pago por la prestación del servicio de evaluación del proyecto.
99	Resolución No. 0768 (7-marzo-2012) CAR	Por la cual se otorga un permiso de vertimientos, se aprueban diseños de las obras hidráulicas de ocupación de cauce, se otorga permiso de ocupación de cauce y se toman otras determinaciones.
100	Auto 1414 de mayo de 2012	Por el cual se inicia un trámite administrativo tendiente a modificar la licencia ambiental otorgada mediante Resolución No. 1330 del 7 de noviembre de 1995.
101	Auto 3072 de octubre 1 de 2012	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental y se adoptan otras decisiones.
102	Auto 1325 de mayo 9 de 2013	Por el cual se ordena la apertura de una investigación ambiental.
103	Resolución 1000 del 3 de octubre de 2013	Por la cual se realiza una modificación menor a la Licencia Ambiental Ordinaria otorgada mediante la Resolución 1330 del 7 de noviembre de 1995, modificada por las Resoluciones 392 del 15 de abril de 1996, 598 del 2 de julio de 1997 y 534 del 16 de junio de 1998, dentro de un giro ordinario y se toman otras determinaciones.
104	Auto 0970 de 21 marzo de 2014	Por el cual se hace un cobro por seguimiento para el año 2014 de la Licencia Ambiental otorgada.
105	Auto 6019 del 30 diciembre 2014	Por el cual se hace un cobro por seguimiento.
106	Resolución 0607 del 25 de mayo de 2015	Por la cual se imponen medidas y se toman otras determinaciones.
107	Auto 2046 del 25 de mayo de 2015	Por la cual se efectúa control y seguimiento, y se adoptan otras decisiones.
108	Resolución 1996 de 12 de agosto de 2015	Por la cual se adjudica la licitación pública No. 15000029 OL de 2015.
109	Concepto técnico No. 4275 de 21 agosto de 2015	Modificación Licencia Ambiental.
110	Resolución 1034 del 24 de agosto de 2015	Modifica licencia ambiental otorgada mediante Res. 1330 de 1995.
111	Auto 3586 del 1 de septiembre de 2015	Por el cual se hace un cobro por seguimiento
112	Resolución 1886 de 8 septiembre 2015	Por la cual se declara que un proyecto no requiere autorización de ocupación de cauces para la construcción de obras hidráulicas.
113	Concepto técnico No. 5992 del 9 de noviembre de 2015	Respuesta recurso de reposición
114	Concepto técnico No. 6140 del 17 de noviembre de 2015	Respuesta recurso de reposición
115	Concepto técnico No. 6142 del 17 de noviembre de 2015	Respuesta recurso de reposición

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

116	Concepto técnico No. 6299 del 25 de noviembre de 2015	Respuesta recurso de reposición
117	Concepto técnico No. 6313 del 26 de noviembre de 2015	Recurso de reposición
118	Auto 5371 del 3 de diciembre de 2015	Por medio del cual se efectúa control y seguimiento y se adoptan otras decisiones
119	Resolución 1567 de 7 de diciembre de 2015	Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución 1034 de 2015 y se toman otras determinaciones
120	Resolución 1572 del 9 de diciembre de 2015	Por la cual se rechaza un recurso de reposición en contra de la Resolución 1034 del 2015
121	Concepto técnico No. 1 del 2 de enero de 2017	Seguimiento y control
122	Auto 1155 del 5 de abril de 2017	Por medio de la cual se efectúa seguimiento y control
123	Auto 2094 del 30 de mayo de 2017	Por medio de la cual se efectúa seguimiento y control
124	Auto 3726 del 28 de agosto de 2017	Por el cual se revoca el Auto 1155 del 5 de abril de 2017
125	Auto 2094 de 2017 de 30 de mayo de 2017	Por el cual se efectúa un control y seguimiento ambiental y se adoptan otras definiciones, acoge el concepto técnico 001 de 02 de enero de 2017.
126	Resolución 01352 del 30 de octubre de 2017	Por la cual se aclara la Resolución 1337 del 23 de octubre de 2017.
127	Auto 1678 de 19 de abril de 2018 - MADS	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental.
128	Auto 4453 de 31 de julio de 2018	Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental.
129	Auto No. 6789 de 28 de agosto de 2019 - MADS	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental.
130	Resolución No. 01842 de 16 de septiembre de 2019	Por la cual se ajusta vía seguimiento la Resolución No. 1034 del 24 de agosto de 2015 y se adoptan otras determinaciones.
131	Resolución 01980 del 02 de octubre de 2019	Por el cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 1842 del 16 de septiembre de 2019.
132	Auto 12030 del 30 de diciembre de 2019	Por la cual se efectúa seguimiento y control ambiental
133	Auto 00959 del 17 de febrero de 2020	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental
134	Auto 6002 del 30 de junio de 2020	Por el cual se efectúa un seguimiento y control ambiental
135	Auto 12211 del 24 de diciembre de 2020	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental
136	Auto 356 del 04 de febrero de 2021	Auto de inicio - modificación de licencia ambiental.
137	Auto 620 del 15 de febrero del 2021	Por el cual se efectúa seguimiento y control ambiental
138	Auto 1763 del 29 de marzo de 2021	Por el cual se reconocen 371 terceros intervinientes en un trámite administrativo de modificación de Licencia Ambiental
139	Auto 4208 del 15 de junio de 2021	Por el cual se ordena la celebración de una audiencia pública ambiental y se toman otras determinaciones
140	Auto 4328 del 16 de junio de 2021	Desistimiento al radicado 2021026776-1-000, presentado por el señor Julio Ramon Acosta, no responden algunos solicitantes al requerimiento.
141	Auto 4553 del 23 de junio de 2021	Por el cual se reconoce a la ANI como tercero interviniente en el trámite administrativo de modificación de Licencia Ambiental
142	Resolución 1728 del 04 de octubre de 2021	Por la cual se modifica una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones.
143	Acta 473 del 05 de octubre de 2021	Acta de reunión de control y seguimiento ambiental.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

144	Resolución 301 del 01 de febrero de 2022	Por la cual se resuelve dos recursos de reposición y se adiciona la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2021.
145	Resolución 801 del 22 de abril de 2022	Por la cual se imponen unas medidas adicionales y se adoptan otras determinaciones.
146	Acta 562 del 31 de agosto de 2022	Acta de control y seguimiento ambiental.

Fuente: consorcio ICAS ACI-INGEPLAN, 2022

Contenido

3. ASPECTOS TECNICOS.....	2
3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	2
3.2. LOCALIZACIÓN	3
3.3. INFRAESTRUCTURA	3
REFERENCIAS	20

Índice de tablas.

Tabla 1. Generalidades del Aeropuerto Internacional el Dorado	2
Tabla 2. Infraestructura y facilidades de la Aeronáutica Civil	6
Tabla 3. Comodatos/Tenedores de espacio a cargo de la Aeronáutica Civil	6
Tabla 4. Sistemas de almacenamiento y tratamiento de agua potable.....	11

Índice de ilustraciones

Ilustración 1. CGAC-Torre de control	7
Ilustración 2. Centro Nacional de Aeronavegación (CNA)	7
Ilustración 3. Dirección Antinarcoóticos (DIRAN).	8
Ilustración 4. Almacén general de la Aeronáutica Civil.....	8
Ilustración 5. SATENA	9
Ilustración 6. Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia.	9
Ilustración 7. Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).....	10
Ilustración 8. División Asalto Aéreo Ejército Nacional	10
Ilustración 9. Sistema de tratamiento de agua lluvia CIAC	14
Ilustración 10. Centros de acopio de residuos sólidos de la CIAC.....	15
Ilustración 11. Centros de acopio de residuos peligrosos del CEA	15
Ilustración 12. Centro de acopio de residuos convencionales CGAC.....	16
Ilustración 13. Centro de acopio de CNA	16
Ilustración 14. Centro de acopio de residuos del NEAA.....	17
Ilustración 15. Centro de acopio de la división Aérea Ejército Nacional	17
Ilustración 16. Centros de acopio de residuos CATAM	18
Ilustración 17. Centros de acopio de la DIRAN	18
Ilustración 18. Centros de acopio de SATENA.....	19

3. ASPECTOS TECNICOS.

En este capítulo se presentan los aspectos técnicos relativo a localización, infraestructura del Aeropuerto Internacional el Dorado de Bogotá. La información fue obtenida a partir de las visitas realizadas al aeropuerto en los meses de julio y noviembre en el periodo 2022 en el marco del cumplimiento del contrato de Interventoría el contrato de Interventoría No. 22000983 H3 de 2022 cuyo objeto es “REALIZAR LOS INFORMES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL – ICAs DE CONFORMIDAD CON LOS INSTRUMENTOS AMBIENTALES VIGENTES DE LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL, para lo cual se contó con el PMA vigente suministrado por la Aeronáutica Civil.

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Aeropuerto Internacional El Dorado inició operaciones a partir de 1959. Actualmente, cuenta con un área concesionada de 1100 ha y está ubicado a 12 km del centro de la Ciudad. Es el Aeropuerto más importante de Colombia y el tercero de América Latina en cuanto a movimiento de pasajeros, ya que por él transitan aproximadamente 30 millones de pasajeros anualmente.

El Aeropuerto cuenta con dos terminales de pasajeros conocidos como terminal uno (T1) y terminal dos (T2). En el T1 se atienden vuelos internacionales y nacionales, mientras que en el T2 sólo se atienden vuelos nacionales.

El Aeropuerto tiene dos pistas para las operaciones de despegue y aterrizaje de las aeronaves (pista Norte y pista Sur) a una altura promedio sobre el nivel del mar de 2547 m.s.n.m., y una longitud de 3,8 Km.

A continuación, en la Tabla 1 se pueden observar generalidades del Aeropuerto Internacional El Dorado:

Tabla 1. Generalidades del Aeropuerto Internacional el Dorado.

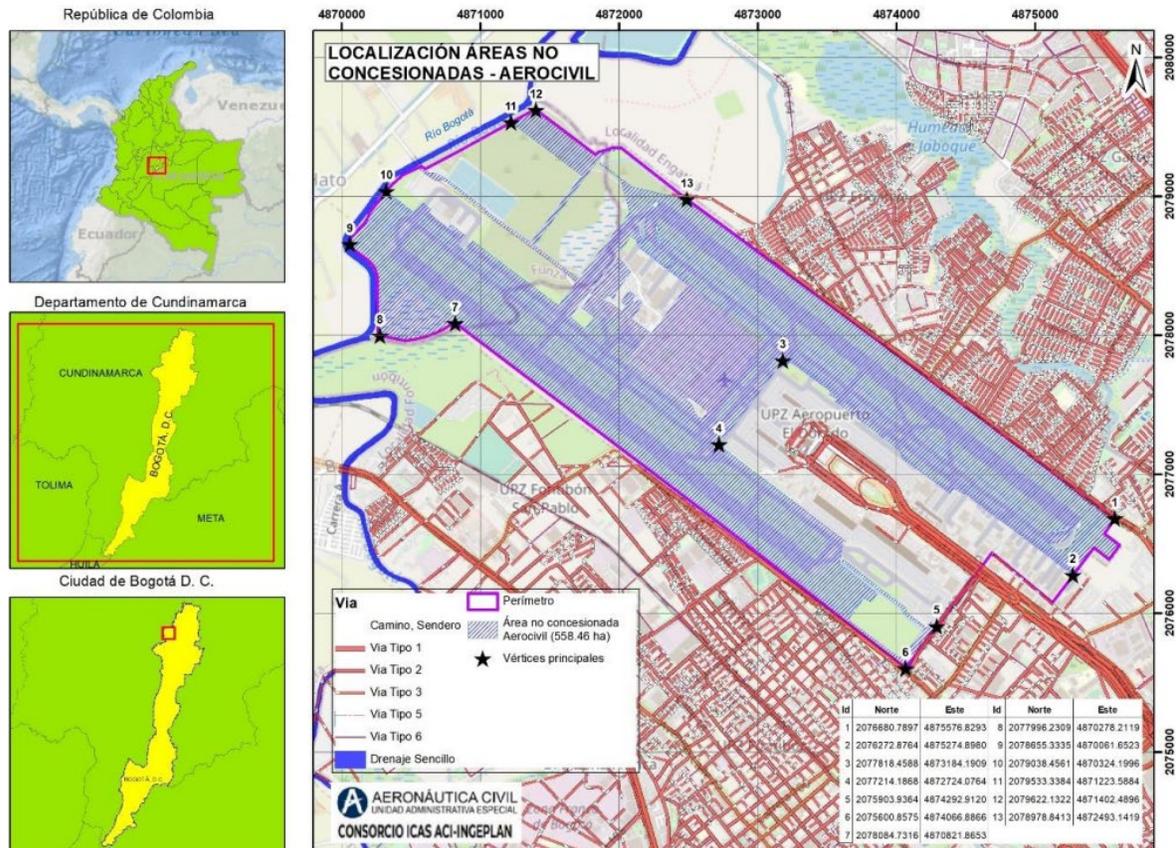
NOMBRE	Aeropuerto Internacional El Dorado – Luis Carlos Galán Sarmiento.
CÓDIGO IATA	BOG
CÓDIGO OACI	SKBO
COORDENADAS GEOGRÁFICAS	Latitud: 04° 42'05.96'' Longitud: 074° 08'49.01''
OPERACIÓN	24 horas
TIPO	Civil y militar
ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA	OPAIN S.A – Aeronáutica Civil.
TEMPERATURA DE REFERENCIA	19 °C

Fuente: Informe de Sistema de Vigilancia y Control Ambiental (SVCA) para el Aeropuerto Internacional El Dorado – enero 2021.

3.2. LOCALIZACIÓN

El Aeropuerto Internacional El Dorado, se localiza en la ciudad de Bogotá, en la UPZ (Unidad de Planeamiento Zonal) de la localidad de Fontibón. Los límites del Aeropuerto son: al norte con la localidad de Engativá, al oriente con las localidades de Puente Aranda y Teusaquillo, al occidente con la rívera de río Bogotá, los municipios de Funza y Mosquera, al sur con la localidad de Kennedy.

Figura 1. Localización Aeropuerto Internacional El Dorado



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

3.3. INFRAESTRUCTURA

- **LADO AIRE**
 - ✓ **PISTA NORTE (Cabeceras 13L-31R):** La pista Norte dispone de cinco carreos de salida que se conectan con la pista de carreteo que discurre en forma paralela y en igual longitud que la pista de aterrizaje (Norte). La pista de carreteo tiene a su vez, cuatro salidas que comunican a una segunda zona de carreteo, la cual conduce a la plataforma de operaciones de aeronaves.

- ✓ **PISTA SUR (Cabeceras 13R-31L):** La pista Sur presenta seis comunicaciones con la pista de carreteo, que discurre en forma paralela a 240 metros de esta. Las dos pistas se comunican a lo largo de la zona central por un área de 950 m de largo y 250 metros de ancho.
- ✓ **CALLES DE RODAJE:** Actualmente existen 16 calles de rodaje de las cuales 3 de ellas dan acceso a la plataforma principal y las demás se comunican entre sí por el área del Aeropuerto. Estas calles son clasificadas según su ancho de la siguiente manera:
 - Rodajes con ancho de 30m: calles A, B, C, D, M, N, V.
 - Rodajes con ancho de 39m: calles P, R, S, T, U, Z.
 - Rodajes con ancho de 44m: W, Y.
 - Rodajes con ancho de 65m: E.
- ✓ **PLATAFORMA PRINCIPAL:** Tiene su acceso desde las pistas, mediante una amplia zona asfaltada separada por tres calles de acceso, las cuales se distribuyen de la siguiente manera: dos para salida y otra para entrada, con el fin de facilitar el movimiento en tierra de las aeronaves.
- ✓ **PLATAFORMAS DE ESTACIONAMIENTO:** El Aeropuerto dispone de 7 plataformas de estacionamiento de aeronaves.

• **LADO TIERRA**

- ✓ **TERMINAL (T1):** Es una de las terminales más avanzadas e importantes de la Región, tiene aproximadamente 173,000 m² de área, conecta a Bogotá con más de 70 destinos nacionales e internacionales.
- ✓ **TERMINAL (T2):** Conocida anteriormente como Puente Aéreo o TPA cuenta con 15,213 m² de área y una extensión de plataforma de 36,870 m², destinadas para la operación de vuelos nacionales exclusivamente.
- ✓ **TERMINAL DE CARGA:** El terminal de carga tiene 207,000 m² de plataforma y calles de rodaje, de los cuales 71,000 m² están distribuidos para bodegas y oficinas de carga y otros 1,000 m² para el edificio de cuarentena del Instituto Colombiano de Agricultura - ICA. De igual forma, cuenta con zonas de parqueo para el cargue y descargue de las aeronaves y 50,000 m² en zonas de consolidación y transferencia con muelles que facilitan el embarque y desembarque en el lado tierra. En este terminal se pueden encontrar 4 subdivisiones denominadas como:
 - Terminal de carga 1 (TC1): Este edificio cuenta con un área de 24,800 m² en el cual están las bodegas y oficinas dedicadas a la operación de carga. Adicionalmente, ofrecen los servicios de cafeterías, restaurantes, entre otros.
 - Terminal de carga 2 (TC2): El área de este edificio es de 23,650 m² en el cual se distribuyen oficinas y bodegas para la carga de productos, adicional a esto hay cafeterías, restaurantes, etc.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

- Terminal de carga 3 (TC3): Este edificio abarca un área de 18,129 m² constituido por oficinas y bodegas.
- Centro administrativo de carga (CAC): en este edificio se encuentran las oficinas administrativas relacionadas con el tema de aduanas y carga.

- ✓ **PARQUEADEROS:** El Aeropuerto dispone de 4 parqueaderos de uso conjunto para empleados y pasajeros denominados como:
 - Parqueadero T1: Central Parking: Este parqueadero está ubicado en el terminal T1 y dispone de tres zonas de parqueo 24 horas clasificadas así:
 - Parqueadero Norte: ubicado en la zona nororiental de la terminal, cercano a la zona de llegadas y salidas internacionales puerta 9, con un cupo de 223 vehículos.
 - Parqueadero centro: es el parqueadero más amplio de El Dorado, ubicado en el espacio central de la T1 con acceso directo a las zonas de llegada y salida de pasajeros nacionales e internacionales; cuenta con un cupo de 470 vehículos.
 - Parqueadero sur: está situado en la zona sur occidental de la terminal, cercano a la zona de llegadas y salidas nacionales puerta 1 y tiene disponibilidad de 351 vehículos.
 - Parqueadero T2: Ajucax: Este parqueadero está ubicado en la terminal 2 del Dorado. Para acceder al parqueadero se debe ingresar por el carril derecho de la calle 26; tiene un cupo de 348 vehículos y 24 motos.
 - Parqueadero centro administrativo de carga – CAC – City parking: Ubicado sobre la calle 26 en dirección Occidente-Oriente, cercano a las terminales de carga de El Dorado. Tiene una disponibilidad para 111 vehículos, 174 motos y 76 bicicletas.
 - Parqueadero edificio CISA – H&H: Ubicado sobre la calle 26 en dirección Occidente-Oriente, cercano a las oficinas administrativas del Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA, Aeronáutica Civil y frente OPAIN S.A.

- ✓ **ÁREAS A CARGO DE LA AERONÁUTICA CIVIL:** Los compromisos adquiridos por la Aeronáutica civil, se basan en el cumplimiento ambiental de las zonas de la pista norte y pista sur, las calles de rodaje, las podas y mantenimiento general de las áreas verdes circundantes a las pistas de rodaje, mantenimiento de los jarillones y barrera natural contra ruido. La Aeronáutica Civil se encarga de realizar únicamente el mantenimiento de canales de agua lluvias paralelos a las pistas, debido a que OPAIN S.A. (Sociedad Concesionaria Aeroportuaria Internacional) es el encargado del programa de seguimiento y monitoreo de dichos canales.

De acuerdo con la Resolución No. 1001 de 2009, la cual autoriza la cesión parcial de la licencia ambiental entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil (UAEAC) y la Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. OPAIN S.A., a continuación, se relacionan las áreas de infraestructura y facilidades (Tabla 2), junto con los comodatos y/o tenedores de espacio (Tabla 3) a cargo de la Aeronáutica Civil.

Tabla 2. Infraestructura y facilidades de la Aeronáutica Civil

INFRAESTRUCTURA Y FACILIDADES DE LA AERONÁUTICA CIVIL	
Bajo Inundable pista Norte – Cabecera 13R	Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia - CGAC / Torre de control
Canales de aguas lluvia anexas a las pistas	Centro de Aeronavegación Nacional - CNA-Radar /Acuario
Zona de seguridad – Cerramiento (barrera anti-ruido construida en tierra en forma de Jarillón, empradizada y en su corona de árboles)	Nuevo Almacén de la Aeronáutica Civil - NAA
Vías perimetrales	Nuevo Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil - NEAA
Pista Norte: Cabecera 13L y Cabecera 31R	Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA
Pista Sur: Cabecera 13R y Cabecera 31L	Nuevo Hangar de la Aerocivil
Calles de rodaje	Salvamento, búsqueda y rescate - SAR
Horno incinerador (inactivo)	-

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Tabla 3. Comodatos/Tenedores de espacio a cargo de la Aeronáutica Civil

COMODATO/TENEDOR DE ESPACIO
Servicios Aéreos a Territorios Nacionales – SATENA
Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM
Policía Nacional Dirección Antinarcóticos – DIRAN
Jefatura de Inteligencia Naval – JINA y Grupo Aeronaval de Transporte y Apoyo Fluvial – GATAF Armada Nacional
Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia – CIAC
División de Asalto Aéreo Ejército Nacional – Brigada 32/Brigada 33

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

A continuación, se realiza la descripción de las instalaciones ocupadas por los tenedores de espacio y las áreas administrativas ubicadas dentro del área no concesionada del Aeropuerto el Dorado Administrada por la Aeronáutica Civil.

- ✓ **CENTRO DE GESTIÓN AERONÁUTICO DE COLOMBIA (CGAC-TORRE DE CONTROL):** Se encuentra ubicado al occidente del Aeropuerto por el ingreso al puesto de seguridad Puerta 6, en la Nueva Zona de Aviación General, contigua a CATAM y al lado de la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional (DIRAN).

Es un conjunto independiente de cuatro edificaciones, las cuales cuentan con un uso diferenciador, aportando una superficie construida de 10.398 m². La nueva torre de control del Aeropuerto Internacional El Dorado se compone de dos edificios: la propia torre de control y el bloque técnico, correspondiente al edificio que aloja las instalaciones y los servicios auxiliares del conjunto. La superficie construida total de la torre de control, incluyendo la planta sótano, las dos plantas del bloque técnico y las plantas habitables de la torre es 4.929 m².

Ilustración 1. CGAC-Torre de control



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **CENTRO NACIONAL DE AERONAVEGACIÓN (CNA):** Es la Dirección Regional de Cundinamarca, Grupo administrativo y financiero. Se encuentra ubicado en el separador central de la Av. Calle 26, contiguo al parqueadero central de la terminal T1 Av. El Dorado N° 112-06. Es el edificio administrativo, donde se encuentran laborando el personal técnico y de mantenimiento, perteneciente a la Unidad Central de la Regional Cundinamarca. Es allí, donde también se encuentra localizado el Sindicato de la Aeronáutica Civil.

Ilustración 2. Centro Nacional de Aeronavegación (CNA)



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS (DIRAN):** La dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, se encuentran ubicados al occidente del Aeropuerto por el ingreso al puesto de seguridad Puerta 6. Esta entidad cuenta con un hangar para el

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

mantenimiento de aeronaves y un edificio administrativo que consta de 4 pisos más el sótano de parqueadero.

Ilustración 3. Dirección Antinarcoóticos (DIRAN).



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **NUEVO ALMACÉN DE LA AERONÁUTICA CIVIL (NAA):** El Almacén de la Aeronáutica Civil se compone de un edificio de dos pisos con una bodega, oficinas administrativas y parqueaderos. Se encuentra ubicado en la Avenida El Dorado # 103-08, Entrada 1, al lado de SATENA. El objetivo de esta instalación es almacenar todos los activos de la Entidad, y aquellos que se encuentran fuera de servicio para ser dados de baja.

Ilustración 4. Almacén general de la Aeronáutica Civil



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **SERVICIO AÉREO TERRITORIOS NACIONALES (SATENA):** Las instalaciones se encuentran ubicadas en la Avenida El Dorado # 103-08, Entrada 1 Interior 11, al costado oriental del Aeropuerto. Esta zona cuenta con estructuras dedicadas a actividades administrativas, y un hangar destinado al mantenimiento de aeronaves,

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

el predio donde se encuentra ubicada esta empresa, es de propiedad de la Aeronáutica Civil.

Ilustración 5. SATENA



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **CORPORACIÓN DE LA INDUSTRIA AERONÁUTICA DE COLOMBIA (CIAC):** La Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC S.A.) es la empresa líder en la industria aeroespacial nacional con base en su condición de fabricante de productos aeronáuticos y de estación reparadora certificada para la prestación de servicios MRO de aviación.

La Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia – CIAC se encuentra ubicada al costado oriente del Aeropuerto Internacional El Dorado, en la Avenida El Dorado # 103- 08, Entrada 1.

Ilustración 6. Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia.



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM):** El Comando Aéreo de Transporte Militar - CATAM, es una base militar de la Fuerza Aérea Colombiana cuya misión es conducir operaciones de transporte aéreo y reabastecimiento en

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

vuelo para contribuir a la defensa de la soberanía nacional. Desarrollan actividades de tipo logístico y administrativo, así como áreas de mantenimiento de aeronaves, también cuentan con casas y edificios para la institución militar.

CATAM se encuentra ubicado en la Avenida el Dorado – Calle 26, al occidente del Aeropuerto por el ingreso al puesto de seguridad Puerta 6, en la Nueva Zona de Aviación General.

Ilustración 7. Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM)



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **DIVISIÓN DE ASALTO AÉREO EJÉRCITO NACIONAL (BRIGADA N° 32 – BRIGADA N° 33):** tácticas de aviación, mantenimiento, instrucción, entrenamiento y sostenimiento de aviación, con la finalidad de cumplir, la misión institucional de la aviación del ejército, en forma eficiente, dentro de las políticas de gobierno establecidas.

La División de Asalto Aéreo del Ejército Nacional se encuentra ubicado al occidente del Aeropuerto Internacional El Dorado por el ingreso al puesto de seguridad Puerta 6, en la Nueva Zona de Aviación General.

Ilustración 8. División Asalto Aéreo Ejército Nacional



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

- ✓ **ARMADA NACIONAL:** La Armada Nacional se encuentra integrado por dos áreas: Jefatura de Inteligencia Naval – JINA, es donde se ubica el edificio administrativo MY. Juan Calvarez Gutiérrez y el Grupo de Apoyo y Transporte Aeronaval y Apoyo Fluvial – GATAF, el cual tiene en funcionamiento un hangar desde 2013, allí se realizan actividades de mantenimiento de aeronaves, brinda apoyo a unidades en tierra y fluviales, realiza operaciones de mando y control, transporte militar de repuestos y adicionalmente actividades de evacuación médica.

● **INFRAESTRUCTURA AMBIENTAL.**

Las áreas administrativas de la Aeronáutica Civil y los tenedores de espacio que se encuentran dentro del área no concesionada del Aeropuerto El Dorado poseen la siguiente infraestructura ambiental.

- ✓ **AGUA POTABLE:**

Tabla 4. Sistemas de almacenamiento y tratamiento de agua potable.

TENEDOR DE ESPACIO O ÁREA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA	FOTOGRAFÍA
<p>Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC)</p>	<p>Posee 2 tanques de almacenamiento de agua con capacidades de 5000L y 10000 L respectivamente.</p>	
<p>Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA)</p>	<p>Posee un tanque subterráneo de almacenamiento de agua potable con una capacidad de 72 m3.</p> <p>Se tiene un cuarto de bombeo con 3 bombas y un hidroflo, estas unidades son utilizadas para suministrar agua a toda la red distribuida por las instalaciones el CEA.</p>	

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

TENEDOR DE ESPACIO O ÁREA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA	FOTOGRAFÍA
<p>Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia (CGAC) y Torre de control.</p>	<p>Él tiene CGAC posee 3 tanques de almacenamiento de agua en concreto.</p>	
	<p>Se cuenta con un sistema de tratamiento de agua que consta de 2 filtros de arena y 2 filtros de carbón activado, un dosificador de pH y 2 dosificadores de cloro.</p>	
	<p>Los tanques de almacenamiento se encuentran conectados a un sistema de bombas con hidroflo para distribuir el agua a la red de distribución de las instalaciones del CGAC.</p>	
<p>Centro de Aeronavegación Nacional (CNA)</p>	<p>Las instalaciones del CNA son abastecidas de agua potable mediante un sistema de bombeo que se conecta desde el tanque de almacenamiento dispuesto en la parte oriental del edificio administrativo.</p>	

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

TENEDOR DE ESPACIO O ÁREA ADMINISTRATIVA	INFRAESTRUCTURA	FOTOGRAFÍA
<p>Nuevo Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil (NEAA)</p>	<p>Las instalaciones del NEAA son abastecidas de agua potable mediante un sistema de bombeo que se conecta desde el tanque de almacenamiento dispuesto en la parte sur del edificio administrativo.</p>	
<p>División de Asalto Aéreo Ejército Nacional (Brigada N° 32 y Brigada N° 33)</p>	<p>Las instalaciones de la división de Asalto Aéreo Ejército Nacional poseen dos tanques subterráneos de 5 m*5 m de ancho y 2 m de alto, un tanque subterráneo de 1.2 m de ancho* 1.8 m de alto y 19 m de largo y finalmente, un tanque subterráneo de 4 m * 5 m de ancho * 1.8 de alto</p> <p>El agua almacenada es distribuida a la red de agua potable mediante sistemas de bombeo.</p>	

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

- AGUAS LLUVIAS

La Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC) posee un sistema de tratamiento de agua lluvia el cual se encuentra conectado a un tanque de almacenamiento con capacidad de 5000L, su finalidad es reutilizar esta agua en las unidades sanitarias de las instalaciones, el sistema de tratamiento cuenta con las siguientes unidades; 1) filtro de arena y filtro de carbón activado. 2) Lámpara UV y 3) unidad de cloración en línea.

Ilustración 9. Sistema de tratamiento de agua lluvia CIAC



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Todas las áreas de la parte no concesionada del aeropuerto cuentan con canales de agua lluvia, el mantenimiento de estos canales se realiza de manera periódica por los tenedores con el fin de evitar posibles taponamientos en el sistema.

- MANEJO DE RESIDUOS

Corporación de la Industria Aeronáutica de Colombia (CIAC): CIAC maneja dos centros de acopio, un centro de acopio de residuos convencionales en donde se almacenan los residuos orgánicos y aprovechables y un centro de acopio de residuos peligrosos que provienen del hangar en donde se genera principalmente sólidos contaminados con hidrocarburos. Los centros de acopio cuentan con señalización respectiva con fines informativos y preventivos.

Ilustración 10. Centros de acopio de residuos sólidos de la CIAC



Nota: de izquierda a derecha, centro de acopio de residuos convencionales y centro de acopio de residuos peligrosos.

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA): El CEA posee dentro de sus instalaciones dos centros de acopio los cuales sirven para el almacenamiento temporal de residuos aprovechables y residuos orgánicos, dentro de las instalaciones del CEA no se generan residuos peligrosos.

Ilustración 11. Centros de acopio de residuos peligrosos del CEA



Nota: De izquierda a derecha, acopio de residuos orgánicos y acopio de material aprovechable.

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Centro de Gestión Aeronáutica de Colombia (CGAC) y Torre de control: El CGAC maneja un único centro de acopio de residuos el cual se encuentra dividido por secciones para el almacenamiento respectivo de residuos aprovechables, no aprovechables y orgánicos. El centro de acopio cuenta con acabados en cerámica y cielo raso plástico con el fin de facilitar la limpieza y desinfección de esta unidad.

Ilustración 12. Centro de acopio de residuos convencionales CGAC



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Centro de Aeronavegación Nacional (CNA): El CNA posee un único centro de acopio para almacenar residuos aprovechables y orgánicos provenientes de sus instalaciones, el centro de acopio se encuentra dividido por secciones para el almacenamiento respectivo de los residuos.

Ilustración 13. Centro de acopio de CNA



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Nuevo Edificio Administrativo de la Aeronáutica Civil (NEAA): El NEAA tiene un único centro de acopio dentro de sus instalaciones, el centro de acopio posee 3 separaciones para el almacenamiento respectivo de cartón, papel y metal. Esta unidad posee acabados en cerámica para facilitar su limpieza y desinfección.

Ilustración 14. Centro de acopio de residuos del NEAA



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

División de Asalto Aéreo Ejército Nacional (Brigada N° 32 y Brigada N° 33): La División de Asalto Aéreo Ejército Nacional posee 3 centros de acopio los cuales almacenan residuos aprovechables, no aprovechables, orgánicos y peligrosos. El centro de acopio de residuos aprovechables se subdivide en 5 secciones las cuales sirven para separar el cartón, botellas plásticas, archivo, metales y vidrios. Dentro de estas instalaciones se genera residuos peligrosos provenientes de la zona de hangar.

Ilustración 15. Centro de acopio de la división Aérea Ejército Nacional



Nota: De izquierda a derecha, acopio de residuos no aprovechables y orgánicos, acopio de residuos aprovechables y acopio de residuos peligrosos.

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Comando Fuerza Aérea Colombiana (CATAM): CATAM posee dos centros de acopio, uno para residuos convencionales y otro para residuos peligrosos, ambos centros de acopio cuentan con la señalización pertinente y todas las medidas de seguridad necesarias.

Ilustración 16. Centros de acopio de residuos CATAM

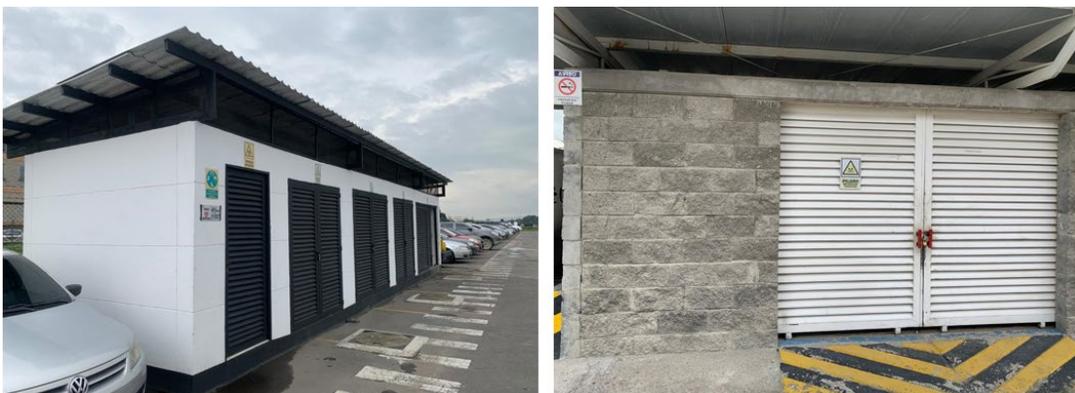


Nota: De izquierda a derecha, centro de acopio de residuos convencionales y centro de acopio de residuos peligrosos.

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

Dirección Antinarcóticos (DIRAN): La DIRAN posee dos centros de acopio de residuos, dentro de sus instalaciones existe un hangar dedicado al mantenimiento de aeronaves en donde se generan los residuos peligrosos que se almacenan de manera temporal en la unidad respectiva para ello. El centro de acopio de residuos convencionales se ubica en la zona de parqueadero de las instalaciones de la DIRAN.

Ilustración 17. Centros de acopio de la DIRAN



Nota: De izquierda a derecha, centro de acopio de residuos convencionales y centro de acopio de residuos peligrosos.

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL No. 16
AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO de BOGOTÁ

SATENA: El tenedor SATENA posee dos centros de acopio de residuos tanto para convencionales como para residuos peligrosos, ambos centros de acopio poseen la señalización preventiva, de peligrosidad e informativa adecuada.

Ilustración 18. Centros de acopio de SATENA



Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

REFERENCIAS

K2 Ingeniería. (2021). *Informe de Sistema de Vigilancia y control Ambiental (SVCA) para el Aeropuerto Internacional El Dorado.* . Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. . (2021). *Plan de Manejo Ambiental* . Bogotá D.C.

Contenido

4.PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	2
4.1 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA	2
4.2 CRONOGRAMA DE MONITOREOS Y SEGUIMIENTO	3
4.3. CRONOGRAMA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.	4
REFERENCIAS	6

Índice de Tablas

Tabla 1. Cronograma de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental - PMA	2
Tabla 2. Cronograma de cumplimiento del programa de seguimiento y monitoreo	3
Tabla 3. Cronograma de cumplimiento a los requerimientos de los actos administrativos.....	4
Tabla 4. Cronograma de diseño y construcción de barreras.....	5

4. PROGRAMACION DE ACTIVIDADES DE LA FUNCION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En este capítulo se relaciona la programación de las actividades ambientales relativas al proyecto, Plan de Manejo Ambiental – PMA, requerimientos de los actos administrativos y plan de seguimiento y monitoreo.

4.1 CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA

El cronograma de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental – PMA presentado en la siguiente tabla está sujeto a las frecuencias de ejecución de los programas de manejo ambiental, plan de contingencia/plan de gestión del riesgo, plan de gestión social y de comunicación, cuyas actividades están enfocadas a prevenir, corregir, mitigar y controlar los impactos ambientales generados por la operación del Aeropuerto el Dorado.

Tabla 1. Cronograma de cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental - PMA

ACCIONES DE MANEJO		Periodicidad de la verificación
Nº	Descripción	
PROGRAMA: CONTROL DE EMISIONES		
PMA-01	Manejo y control de calidad del ruido.	Mensual
PMA-02	Manejo y control de calidad de aire.	Mensual
PROGRAMA: GESTIÓN DE RESIDUOS		
PMA-03	Manejo de residuos	Mensual
PROGRAMA: MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS		
PMA-04	Manejo de aguas lluvias, drenajes naturales y Vertimientos	Mensual
PROGRAMA: IMPLEMENTACIÓN DE OBRAS MENORES Y DE INFRAESTRUCTURA		
PMA-05	Remoción de cobertura vegetal, descapote y disposición de suelos.	Mensual
PMA-06	Manejo de materiales y sobrantes de construcción.	Mensual
PMA-07	Señalización.	Mensual
PMA-08	Manejo de cortes, rellenos y Zodmes.	Mensual
PMA-09	Manejo de suelos	Mensual
PMA-10	Manejo Ambiental para campamentos, talleres y/o bodegas.	Mensual
PROGRAMA: MANEJO DE FAUNA SILVESTRE		
PMA-11	Manejo de fauna silvestre.	Semestral
PMA-12	Protección y compensación de la avifauna	Semestral
PROGRAMA: MANEJO DE LA FLORA		
PMA-13	Manejo de la revegetalización	Mensual
PROGRAMA: PLAN DE GESTIÓN SOCIAL		
PMA-PGS-01	Sensibilización y educación.	Semestral
PMA-PGS-02	Información y comunicación.	Trimestral
PMA-PGS-03	Apoyo en cogestión interinstitucional y comunal	Anual

ACCIONES DE MANEJO		Periodicidad de la verificación
Nº	Descripción	
PMA-PGS-04	Educación y capacitación ambiental al personal vinculado a la operación del proyecto.	Semestral
PMA-PGS-06-B	Manejo de impactos sobre actividades agropecuarias en zona rural del municipio de Funza.	Mensual

Fuente: PMA Aeropuerto el Dorado, versión Resolución No. 01728 del 04 de octubre de 2021

4.2 CRONOGRAMA DE MONITOREOS Y SEGUIMIENTO

El cronograma de monitoreos y seguimiento presentado en la siguiente tabla está sujeto a las frecuencias de ejecución del programa de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo Ambiental – PMA para la operación del Aeropuerto El Dorado.

Tabla 2. Cronograma de cumplimiento del programa de seguimiento y monitoreo

ACCIONES DE MANEJO		Periodicidad de la verificación
Nº	Descripción	
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
Control de emisiones.		
PSM-01	Manejo y control de ruido.	Mensual
PSM-02	Manejo y control de Calidad del aire.	Mensual
Gestión de residuos.		
PMS-03	Residuos	Mensual
Manejo de recurso hídrico y vertimientos.		
PMA-04	Vertimientos.	
Seguimiento y monitoreo a la fauna y flora		
PSM-08-B	Programa de Seguimiento y Monitoreo a la Fauna silvestre	Mensual
PSM-09-B	Programa de Seguimiento y Monitoreo para la protección y compensación a la avifauna.	Anual
PSM-10B	Programa de seguimiento y monitoreo a la revegetalización.	Anual
Socioeconómico		
PSM-PGS-01	Gestión socioeconómica	Semestral
PSM-PGS-02	Manejo de impactos sobre actividades agropecuarias en zona rural del municipio de Funza.	Mensual
Implementación de obras menores y de infraestructura.		
PSM-12	Implementación de obras menores y de infraestructura.	Mensual

Fuente: PMA Aeropuerto el Dorado, versión Resolución No. 01728 del 04 de octubre de 2021.

4.3. CRONOGRAMA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL.

Para el año 2022, se expide por parte de ANLA la resolución N°801 del 22 de abril de 2022, por la cual se impone el cronograma de formulación, diseño y ejecución de medidas de mitigación de ruido y cumplimiento normativo, como se muestra en la tabla a continuación.

Tabla 3. Cronograma de cumplimiento a los requerimientos de los actos administrativos.

Actividad	Temporalidad
Aplicación de las medidas establecidas en actos administrativos vigentes que son descritas en la tabla 2 del presente acto administrativo.	Permanente en el tiempo - durante la operación del proyecto.
Aplicación de medidas de manejo en los horarios objeto de modificación (Cuota de ruido QC, Resolución 1599/2020, reconversión de flota aérea)	

Plan de acción (Inventario de viviendas y cumplimiento de la Fase II operativa)	2022		2023		2024	
	1s	2s	1s	2s	1s	2s
Formación de línea base por la implementación de la Fase II operativa. Diagnóstico acústico por la implementación de la Fase II operativa.	■	■				
Solicitud de información Entidades Oficiales.		■				
Caracterización acústica de emisión de ruido		■	■			
Tratamiento de datos, acústicos, prediales y socioeconómicos.			■			
Análisis y yuxtaposición cartográfica, acústica y social.			■			
Definición de áreas acústicas de alta sensibilidad.			■			
Responsabilidades adjudicadas a las autoridades aeronáuticas indicadas por la OACI.			■			
Instrumentos de planeación y gestión del uso de suelo		■	■			
Desarrollo de instrumentos de mitigación. (fuente - medio de propagación y receptor - insonorización)			■	■		
Estudio de procedimientos operacionales			■	■		
Aplicación del Formato de diligenciamiento espacial en áreas de alta sensibilidad acústica.				■	■	■
Socialización de resultados						■
Inicio implementación del Plan de acción.						■

Fuente: Resolución 801 del 22 de abril de 2022.

Tabla 4. Cronograma de diseño y construcción de barreras.

Diseño y construcción de barreras	2022		2023		2024		2025		2026		2027		2028		2029	
	1s	2s														
Alistamiento de información acústica, ambiental, aeronáutica, operacional y ATS.	■	■														
Justificación y gestión de recursos públicos (vigencia futura).			■													
Proceso de estructuración, estudio de mercado, publicación y adjudicación de los estudios de factibilidad y diseño de barrera acústica.				■	■											
Proceso de estructuración, estudio de mercado, publicación y adjudicación de interventoría.				■	■											
Ejecución de los estudios de factibilidad y diseño e interventoría.						■	■									
Proceso de liquidación y socialización de estudios.							■									
Entrega de resultados Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y pronunciamiento.								■								
Apropiación y gestión de recursos para ejecución de la obra (vigencia futura).									■							
Proceso de estructuración estudio de mercado, publicación y adjudicación de obra para barrera acústica.										■						
Inicio de ejecución de obra para la barrera acústica.											■	■	■	■	■	■

Fuente: Resolución 801 del 22 de abril de 2022.

El seguimiento al cumplimiento de los requerimientos establecidos en los actos administrativos se expone dentro de la ficha ICA 3a del presente Informe de Cumplimiento Ambiental.

REFERENCIAS

AERONÁUTICA CIVIL. (2021). *Plan de Manejo Ambiental del Aeropuerto Internacional El Dorado*
Luis Carlos Galán Sarmiento. Bogotá.

Contenido

5.FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL	2
REFERENCIAS	3

Índice de tablas.

Tabla 1. Listado de formatos de cumplimiento ambiental	2
--	---

5. FORMATOS DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

En la **Tabla 1** se presentan los formatos de cumplimiento ambiental (ICA-0, ICA-1a, ICA-1b, ICA-2a a ICA-2i, ICA-3a, ICA 3b, ICA-4a, ICA-4b e ICA-5) objeto del presente Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA Aeropuerto Internacional El Dorado de Bogotá para el período de reporte de 2022-1.

Tabla 1. Listado de formatos de cumplimiento ambiental

Nombre	Descripción	Aplicabilidad Período Reportado
Formato ICA-0	Estructura Plan de Manejo Ambiental	Si aplica
Formato ICA-1a	Estado de cumplimiento de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental	Si aplica
Formato ICA-1b	Estado de cumplimiento de los proyectos incluidos en los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental	No aplica
Formato ICA-2a	Estado del permiso de vertimientos	No aplica
Formato ICA-2b	Estado de la concesión de aguas	No aplica
Formato ICA-2c	Estado del permiso de aprovechamiento forestal	No aplica
Formato ICA-2d	Estado del permiso de ocupación de cauces	No aplica
Formato ICA-2e	Estado del permiso de emisiones atmosféricas	No aplica
Formato ICA-2f	Estado del permiso, concesión o licencia de explotación de canteras	No aplica
Formato ICA-2g	Estado del permiso de aprovechamiento de material de arrastre	No aplica
Formato ICA-2h	Estado de manejo de residuos sólidos	Si aplica
Formato ICA-2i	Revisión de los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso y/o aprovechamiento de los recursos naturales (Gráfica y análisis de los Indicadores de Cumplimiento)	Si aplica
Formato ICA-3a	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos	Si aplica
Formato ICA-3b	Estado de cumplimiento de los requerimientos de los proyectos exigidos en los actos administrativos	No aplica
Formato ICA-4a	Análisis de las tendencias en la calidad del medio en donde se desarrolla el proyecto	Si aplica
Formato ICA-4b	Análisis de las tendencias de la calidad del medio en que se desarrolla el proyecto (Gráficas y análisis)	Si aplica
Formato ICA-5	Análisis de la efectividad de los programas que conforman el Plan de Manejo Ambiental, los requeridos en los actos administrativos y propuestas de actualización	Si aplica

Fuente: Consorcio ICAS ACI-INGEPLAN

REFERENCIAS

Ministerio del Medio Ambiente (hoy MADS). (2002). *Manual de Seguimiento Ambiental de Proyectos: criterios y procedimientos*. Bogotá D.C: Convenio Andres Bello.

Contenido

6.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES2

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

A partir del nuevo PMA vigente del Aeropuerto Internacional El Dorado, la Aeronáutica Civil, para el periodo 2022-2, reportará este Informe de Cumplimiento Ambiental respondiendo a la transición que implica el seguimiento de los nuevos manejos ambientales aprobados mediante resolución 01728 del 4 de octubre de 2021, el porcentaje de cumplimiento global de los programas para el periodo de reporte fue de 95.33% para el periodo de reporte de este ICA.

Todos las áreas administrativas de la Aeronáutica Civil y todas las áreas ocupadas por tenedores de espacio dentro de la parte no concesionada del Aeropuerto Internacional El Dorado, realizan seguimiento a su gestión ambiental de manera independiente, todos los manejos ambientales que se realizan dentro de las instalaciones de los tenedores de espacio siguen guías, protocolos y directrices propias, sin embargo, para el periodo de reporte, se evidencia un progreso significativo respecto a acatar las medidas de manejo establecidas en el PMA y aplicables a las partes pertenecientes al área no concesionadas del Aeropuerto El Dorado.

Los centros de acopio de residuos son un componente fundamental dentro de la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos por lo que es necesario llevar un seguimiento de su limpieza, desinfección y condiciones físicas mínimas que garanticen su funcionamiento correcto. Algunos de los centros de acopio de residuos convencionales y peligrosos existentes dentro del área no concesionada del Aeropuerto El Dorado no cuentan con las especificaciones físicas establecidas en la ficha PMA-03- Manejo de residuos.

Las áreas administrativas de la Aeronáutica Civil no cuentan aún con la totalidad de sus puntos ecológicos cumpliendo con el nuevo código de colores establecido mediante la resolución 2184 de 2019, sin embargo, la entidad se encuentra en proceso de cambio de todos los recipientes repartidos en estas áreas.

Se recomienda generar un sistema para la centralización de la información de gestión ambiental de las áreas administrativas de la Aerocivil y de las áreas ocupados por los tenedores con el fin de llevar el seguimiento conjunto de todas las actividades que se realicen siguiendo lo propuesto en el PMA.

Se recomienda socializar los manejos del nuevo PMA vigente que apliquen a los tenedores de espacio y contratistas de obra del área no concesionada del Aeropuerto Internacional El Dorado para que se de cumplimiento a cabalidad de lo establecido en este instrumento ambiental.